

Características de la Convocatoria curso 2020/2021 de Vigilancia de la Salud del personal docente, en centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

1. Destinatarios: funcionariado docente de carrera, funcionariado docente en prácticas, funcionariado docente interino y profesorado de religión con contrato laboral fijo o temporal que presten servicios docentes en centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y cuyo reconocimiento médico quedó pendiente de realización en la convocatoria del curso 2019-2020.

2. Voluntariedad: someterse a Vigilancia de la Salud es voluntaria para el trabajador/a, por ello es conveniente que si aun habiendo solicitado la misma durante el curso 2019-2020 no quiere acceder a ésta, comunique su renuncia una vez recibida la citación correspondiente.

3. Criterios de prelación:

- a) Los que accedieron por primera vez a la actividad docente en el curso 2019/2020.
- b) Los que reanuden el trabajo tras una ausencia prolongada de más de seis meses por motivos de salud.

4. Periodicidad: si el docente ha realizado el reconocimiento médico durante la convocatoria del curso 2019-2020 no podrán volver a solicitarlo hasta la convocatoria 2023/2024. Los reconocimientos médicos en el sector docente se podrán volver a solicitar trascurridas tres convocatorias.

5. Periodos de ejecución de los reconocimientos pendientes:

1. Profesorado de religión. Los reconocimientos se realizarán durante el primer semestre del año, preferentemente durante los meses de enero y febrero de 2021.
2. Funcionariado docente interino. Los reconocimientos se realizarán durante el primer semestre del año.
3. Funcionariado docente de carrera y de prácticas. Los reconocimientos se realizarán durante el segundo semestre del año, preferentemente en el mes de julio y segunda quincena de septiembre.

6. Solicitud y renuncia: La dirección del centro debe proporcionar toda la información sobre la Vigilancia de la Salud, informando de que la convocatoria del 2019/2020 se prorroga al 2020/2021.

7. Procedimiento: Durante el curso 2019-2020, las solicitudes o renunciaciones ya se realizaron a través de la intranet docente, a la que cada docente accedió mediante su clave y contraseña.

Es por ello que, durante la convocatoria del curso 2020-2021, no se requerirá realizar nueva solicitud a través de la intranet, sino que se dará citación directa al personal que quedó pendiente de realización de reconocimiento médico en la convocatoria anterior.

Una vez terminada la Vigilancia de la Salud, las Unidades Básicas de Salud remitirán los resultados de los reconocimientos médicos por correo ordinario directamente a los docentes, a la dirección indicada en su intranet docente.

8. Forma de citación: seleccionada su solicitud, según el orden de entrada en la intranet, se realizará una comunicación individual vía telefónica con el docente (al teléfono móvil que consta en sus datos de contacto), en dicha llamada se le indicará el día, hora y lugar del reconocimiento, e inmediatamente se pondrá a su disposición en su intranet la citación y las recomendaciones que deberá seguir para someterse al mismo. Si no se pudiera contactar vía telefónica a través del móvil, con el docente, se le dejará mensaje ("SMS") informándole para que este se ponga en contacto con los teléfonos de vigilancia de la salud indicados, para que si en 72 horas no se comunicara con Vigilancia de la Salud se entenderá que se renuncia al reconocimiento.

Los trabajadores que no reciban comunicación durante el periodo de la convocatoria podrán participar en la convocatoria que se formalice en el curso siguiente.

DIRECCIONES DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SALUD DONDE SE REALIZARÁ LA EJECUCIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL CURSO 2020-2021.

Los reconocimientos se realizarán en horario de mañana y de manera provincial, en las instalaciones de los servicios de Vigilancia de la Salud SESCAM de cada provincia, en relación al centro de trabajo donde preste servicios el docente, siendo sus direcciones las siguientes:

Provincia de Albacete:

1. Albacete:

- C/ Bachilleres, 2, C.S. Zona 8, Albacete.

2. Almansa:

- Hospital General de Almansa; Avda. Circunvalación, s/n -02640.

3. Hellín:

- Hospital de Hellín; C/ Juan Ramón Jiménez, 40, 02400

Provincia de Ciudad Real:

1. Hospital de Alcázar de San Juan. Avenida de la Constitución, nº 3, Alcázar de San Juan.
2. Hospital General de Tomelloso, C/ Vereda de Socuellamos, s/n, Tomelloso.
3. Hospital "Virgen de Altagracia" de Manzanares, Avda. D. Emiliano García Roldán, s/n, Manzanares.
4. Hospital General de Ciudad Real, C/ Obispo Rafael Torija, s/n, Ciudad Real.
5. Centro de Salud nº 3 "Carlos Maestre", C/ Encomienda, 72, Puertollano.

Provincia de Cuenca:

1. Hospital Virgen de la Luz, Hermandad de donantes de Sangre, 1, Cuenca.

Provincia de Guadalajara:

1. Hospital General Universitario, C/ Donantes de Sangre, s/n, Guadalajara.

Provincia de Toledo:

1. Toledo I: Hospital Virgen de la Salud. C/ Gante, S/N. Módulo 3.
2. Toledo II: Hospital de Paraplégicos. Finca la Peraleda, S/N.
3. Talavera de la Reina. Hospital Ntra. Sra. Del Prado. Avda. de Madrid, km 113.